

HACIA UNA HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES MEXICANAS

Por el Lic. JOSÉ A. ORTIZ PINCHETTI

Catedrático de Historia del Derecho Patrio,
en la Escuela de Derecho de la Universidad
Iberoamericana.

*Hay que soñar hacia atrás, hacia la fuente
Hay que remar siglos arriba*

OCTAVIO PAZ

Muchas veces me he preguntado si la asignatura denominada “Historia de las Instituciones”, que gustosamente imparto en la Escuela de Derecho de esta Universidad, al grupo de las tardes del tercer año, tiene una verdadera utilidad. En ocasiones he comentado, con mucha franqueza, estas dudas con mis alumnos. Algunos me han dicho, sin rodeos, que preferirían dedicar estas horas de clase y de estudio en asignaturas que significaran una aportación más sustancial para sus conocimientos jurídicos. Otros, también sinceros, creen que el curso despierta en ellos inquietudes y que dota a sus estudios de Derecho de un sentido nuevo.

He aquí, expuesto, sin pedir ayuda a verdades tradicionalmente aceptadas, mi punto de vista sobre la asignatura, sus objetos, su utilidad, su origen y la forma como puede ser benéfica y útil para los jóvenes estudiantes de Derecho.

En primer lugar, hablaré del objeto del curso: Intentamos hacer una narración sucinta y verídica del desarrollo de las Instituciones Mexicanas y meditar sobre los acontecimientos que lo constituyen y su repercusión presente y futura.

No nos limitaremos a estudiar las leyes y costumbres jurídicas dignas de memoria, sino que intentaremos conocer el crecimiento del Derecho como algo orgánico dentro del contexto social y político que lo produce.

Por eso hemos abandonado el primitivo nombre de la asignatura, "Historia del Derecho".

Como dije antes, en muchos de mis alumnos se ha despertado un interés vivo por esta materia, y he tenido la satisfacción de calificar exámenes verdaderamente brillantes. Sin embargo, la mayoría ve en este curso un adorno poco práctico en su formación profesional. Confieso que para aquellos alumnos que quieran convertir la práctica de su profesión en una operación lucrativa, la Historia de las Instituciones representará poca ayuda. Ellos deben concentrar sus esfuerzos en conocer las leyes vigentes y los recovecos que existen en dichas leyes para contradecir sus intenciones originales. Para ellos, conocer el origen, el desarrollo, y la perspectiva en México del Derecho Mercantil, por ejemplo, es algo bastante fastidioso. Desean recetas claras y sencillas para solucionar líos o para provocarlos y cobrar enseguida buenos honorarios.

Ahora bien, en cada generación hay algunos muchachos que sienten por el Derecho respeto y admiración; comprenden la enorme importancia social que tiene y desean conocerlo, aplicarlo, crearlo y modificarlo para hacer por su medio más adecuada y justa la convivencia en su comunidad.

Son ellos los futuros juristas, los que practicarán su profesión en el más alto nivel, los que integrarán los Tribunales Supremos, los que impartirán cátedras importantes, los que escribirán ensayos y tratados, los que legislarán —en una palabra— los futuros creadores del Derecho.

Estoy seguro que para ellos sí reviste importancia la asignatura: Por medio de ella se acercarán al Derecho vigente como algo vivo dotado de origen y dinámica. Comprenderán el por qué de nuestras instituciones y podrán criticarlas adecuadamente. En sus mentes irán esbozándose los que, llegado el momento, serán criterios de renovación.

Pero aun para aquéllos cuyas ambiciones dentro de la carrera sean limitadas, el curso puede ser útil. Conocer la Historia de las Instituciones es una forma de identificarse con la comunidad a la que pertenecemos. Esta identificación acrecienta nuestra conciencia colectiva. Nos hace comprender que en cierto modo somos un eslabón en la serie de generaciones que han trabajado en este país con el interés de su engrandecimiento. Fortalecer de algún modo la conciencia colectiva y consecuentemente el patriotismo en una sociedad como la nuestra, enferma de indiferencia, es, creo yo, algo saludable.

Resumiendo, considero indispensable que los jóvenes que aprendan a conocer las instituciones jurídicas no se limiten a conocer su organización estática, como si dichas instituciones fueran una máquina compleja que hubiera que aprender a manejar, sino su dinámica, o sea, esa fuerza que las generó, que las transforma y que las lleva a su perfeccionamiento.

Ahora bien, esa dinámica sólo puede ser conocida a través de la historia y no de la historia circunscrita a las instituciones jurídicas, como si fueran éstas un producto independiente de la sociedad, sino a través de la

historia integral de ese grupo humano que les dio origen y que pretende se utilicen para regular y mejorar el comportamiento social de los hombres.

LA HISTORIA DE LA HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES

Hablaré ahora del origen de esta asignatura. Su fundador fue el célebre abogado, historiador y político don Toribio Esquivel Obregón, quien al regresar de su exilio impartió durante muchos años la cátedra de la benemérita Escuela Libre de Derecho. Don Toribio escribió un voluminoso tratado dividido en cuatro tomos, al que modestamente llamó *Apuntes para la Historia del Derecho de México*. Esta obra se publicó hace 30 años y no ha sido reeditada, por lo que se encuentra prácticamente agotada.

Ese importante trabajo fue el primer intento de realizar un resumen global de la Historia del Derecho en México. Hace ocho años, don Javier de Cervantes, otro insigne maestro, publicó unos apuntes sucintos de la asignatura en estilo claro y elegante. Los demás trabajos realizados sobre el tema son monografías, ensayos o tesis profesionales de muy diversa calidad y que no obedecen a ningún programa integral.

Tradicionalmente el curso abarcaba antecedentes muy remotos de las instituciones mexicanas. Se acostumbraba hacer una exposición del Derecho primitivo de Occidente, de la organización Judaica, se repasaba el Derecho Romano y se examinaba el Derecho de los pueblos germánicos. Se hacía un estudio del Derecho español desde sus orígenes hasta la consumación de la reconquista, y de allí, como en una disgresión, se saltaba al Derecho indígena que era analizado como una curiosidad. Terminados estos temas que venían a significar una enorme introducción a la materia, se polemizaba sobre las alejandrinas y se revisaba el Derecho antillano para penetrar en el vasto y desolado territorio del Derecho colonial, en el que se agotaban todos los esfuerzos. Al final del año, en dos clases se hablaba del Liberalismo, de la Guerra de Independencia y de la Reforma.

El licenciado José Ignacio Echeagaray, maestro fundador de la cátedra en esta Escuela, reaccionó contra el sistema tradicional formulando el programa actual al que se ciñe nuestro curso, en el cual los remotos antecedentes son reducidos a su mínima expresión; se enfatizan las relaciones entre el desarrollo de la sociedad y la política mexicana y el Derecho, y se equilibra con buen sentido el material, proporcionando a los alumnos un esquema elemental que servirá de base para una edificación más alta que el estudioso de la materia podrá hacer en el curso de su vida intelectual.

NUESTRO PROPIO PROGRAMA

Contando con el esquema y la orientación del licenciado Echeagaray, hemos pretendido ahondar en el estudio de las interrelaciones entre la organización económica social y política con el Derecho. Por ello, al estu-

diar cada tema hacemos en forma de introducción un análisis de las circunstancias sociales de la época por estudiar.

Además, hemos enfatizado, utilizando constantes reenvíos, las conexiones entre el presente del que somos testigos y el pasado que pretendemos conocer sistemáticamente. Sobre este punto expreso más adelante ciertas reflexiones.

Al estudiar las instituciones indígenas, he intentado conscientemente reevaluarlas ante los ojos de los alumnos. La Epoca Prehispánica ha sido subestimada injustamente al hablar de los antecedentes jurídicos. Esta subestimación es fruto de la ignorancia. Al hablar del tema intento probar que la trascendencia de las viejas instituciones nativas en la organización moderna de México es mucho mayor de lo que se sospecha.

He prescindido en absoluto de los antecedentes remotos; considero que dichos antecedentes deben ser estudiados en cursos especializados de Historia Universal de las Instituciones y en las cátedras del Derecho Romano, que en realidad son lecciones de la Historia del Derecho. Por supuesto que esto involucra un reajuste en el programa de la carrera, y hablar de eso es ir demasiado lejos, fuera de los límites de estas notas. Dejamos ese tema para futuras reflexiones.

He intentado, en general, evadir los juicios de valor y las discusiones que generalmente se suscitan al hablar de la Historia de México. Creo que debe intentarse hacer un resumen objetivo de lo verdaderamente significativo de la Historia de las Instituciones Mexicanas, y rehusarse hasta donde sea posible, para un mexicano y para un cristiano, tomar un partido determinado.

LO MÁS IMPORTANTE

Pero el problema capital al que me enfrento al reflexionar sobre esta cátedra, no está en la definición de sus objetivos ni en la defensa de su utilidad ni en el diseño de un buen programa; todo eso es muy importante, pero lo es más lograr que los jóvenes se interesen por la asignatura y obtengan de ella el máximo provecho.

Para poder perseguir ese objetivo, debemos partir de una consideración fundamental: El momento en que atraviesa la mente y el espíritu de los jóvenes alumnos; esto es su despertar a la realidad social, política y jurídica que los rodea y respecto de lo cual se preparan para actuar.

Para la mayoría de los jóvenes de mente y espíritu inquietos (que son los únicos que podrán sentir interés por las instituciones), el ingreso a la escuela universitaria es el descubrimiento de ese complejo sistema de relaciones humanas que es la sociedad. Por primera vez el joven se enfrenta a las instituciones no como a vagas cuestiones abstractas de una clase elemental de civismo, sino como algo absolutamente real, casi tangible, que tiene importancia decisiva en las vidas de todos. Probablemente irá por

primera vez a los grandes edificios públicos, pesados símbolos de las instituciones. Atravesará el vano de una gigantesca puerta, contemplará los sillares, las escalinatas, los corredores por donde transita mucha gente adulta preocupada y activa. Sus pasos resonarán en aquellos ámbitos solemnes y fríos: Un mundo nuevo, ajeno, al que deberá ir adaptándose poco a poco, del que lentamente se adueñará. Sueña que algún día descenderá de un elegante automóvil para encaminarse majestuosamente a algún despacho oloroso a ébano, desde donde dictará algunas inteligentes medidas para el interés general.

Quizá este sueño egocéntrico cristalice. A veces las esperanzas locas de la juventud llevan a algunos a sitios destacados. Como sea, en algún momento futuro su generación arribará a los puestos de mando y el joven intuye esta fatal realidad de origen biológico y comprende que en una forma u otra, con su acción o con su indiferencia, él será responsable de la sociedad en que le ha tocado vivir.

Por lo tanto, la mirada de los jóvenes está en el presente y en el futuro. Están embebidos en el descubrimiento de un mundo nuevo, y llenos de pasión, esperanza y de miedo. ¿Cómo podemos pedirles, entonces, que se preocupen por el pasado, por gente desaparecida, por fechas y acontecimientos cubiertos de polvo? En el fondo, no hay contradicción: La Historia de las Instituciones encuentra su razón de ser en el presente, no en el pasado. Su fin no es solamente hacer un relato, sino dar una explicación; explicar por qué las instituciones modernas son como son, cuáles han sido las circunstancias que las han generado, cómo se han desenvuelto, qué niveles han ido alcanzando. Y es que el presente no está separado del pasado; forma con él una sola corriente vital. Las instituciones contemporáneas son la cristalización del proceso en un momento dado, pero como todo lo vivo y todo lo humano están sujetas a las leyes de una evolución constante y ascendente. En otras palabras, lo que se pretende es otorgar a la juventud, por medio de la revisión del pasado, la explicación del tiempo que les ha tocado vivir. Para finalizar estas notas, trataremos de demostrar que esto es necesario e interesante.

LA EXPLICACIÓN DE LO PRESENTE POR EL PASADO

Los jóvenes se irritan ante las desigualdades sociales de México, pero no encontrarán la solución adecuada mientras no comprendan que no son producidas simplemente por el egoísmo y la maldad de una minoría, sino que son el resultado de un trabajo histórico que abarca varios siglos y muchas generaciones.

Es preciso que conozcan la marginación que sufrieron los indígenas después de la conquista, la explotación y la abyección en las que cayeron después del desmantelamiento de su organización política, de su derecho y religión; el terrible legado de tres siglos de dominación: Seis millones de

seres miserables, fanatizados, analfabetas y alcoholizados que representaban casi las cuatro quintas partes de la población total del país. Deberán analizar ese proceso de desmembración y descolonización que fueron aquellos primeros treinta terribles años de vida independiente. Deberán conocer la forma en que fueron despojados los indígenas de sus últimas tierras comunales después de la guerra de reforma, y cómo la aparición de las primeras fábricas importantes del país, fue creando un proletariado urbano a finales del siglo pasado; cómo las condiciones de vida en el campo mexicano de esa época eran peores para los aparceros y peones que las padecidas por sus ancestros un siglo antes. En fin, deberán entender la conmoción y los movimientos sociales que produjo la revolución, los progresos alcanzados por este fenómeno en el reajuste social de México y las razones por las cuales dicho reajuste se ha visto parcialmente frustrado.

Como hemos repetido en varias ocasiones, este proceso histórico obedece a una dinámica. Sólo después de comprenderla, los jóvenes podrán comprender la estratificación del pueblo de México y prepararse para modificarla racionalmente.

Por lo que toca a las instituciones, o sea a las superestructuras políticas y al Derecho, la juventud también se muestra inconforme. La vida política del país, está divorciada de sus modelos teóricos. No vivimos, como quiere la Constitución Política, en un régimen federal de división de poderes, de pluripartidarismo, donde las fuerzas sociales juegan libremente, sino en un régimen centralista donde el poder ejecutivo controla a los demás poderes federales y a los poderes locales de cada entidad federativa donde no hay en realidad sino un partido único, controlado también por el ejecutivo.

Los políticos insisten en que vivimos con apego a los esquemas de la democracia formal, el mantenimiento de esta ficción asombra y enfurece a los jóvenes.

Los estudiantes de Derecho, se enfrentarán a una realidad muy compleja y llena de paradojas a ir conociendo el campo de su profesión. Hay un enorme desarrollo del Derecho Público, particularmente del Derecho Administrativo y del llamado Derecho Social. El Derecho Privado tradicional que aún acepta los viejos moldes foráneos, se acerca a una crisis definitiva. La realidad es antagónica, en muchos casos, del espíritu de las leyes. Las sanas intenciones de los legisladores son burladas en diversas ocasiones por la manipulación hábil o por la corrupción.

Sólo unos cuantos, proporcionalmente, son los que conocen y saben usar y defender sus derechos. La gran mayoría de los mexicanos no tienen ni siquiera un conocimiento elemental del derecho, y tampoco se utilizan para su provecho. Los sectores de más bajo nivel parecen sufrir el orden jurídico en cuanto sirve para su manipulación y su represión.

Todas estas contradicciones son reales y no pueden negarse, pero tampoco pueden comprenderse y, consecuentemente, resolverse sin el conocimiento de la historia de los mexicanos. Debe seguirse el hilo de los aconte-

cimientos desde la estructura política indígena basada en los conceptos mágicos que parecen aún subsistir, para ir después al estudio del centralismo, al racismo y al autoritarismo colonial, contra los que reaccionaron los insurgentes tratando de organizar al país bajo sistemas liberales adecuados para Francia o para Estados Unidos, pero inaplicables a nosotros. Continuar analizando el esfuerzo de los hombres de la reforma, para destruir los reductos del sistema colonial, para pasar luego a la restauración de la República y al paulatino endurecimiento que padecieron las instituciones durante el gobierno de Díaz. Finalizar la línea histórica entendiendo el poder liberador que desató la revolución y la lenta extinción de ese poder.

Puede apreciarse que no existe solución de continuidad entre todos estos acontecimientos y que cada uno se deriva de lo anterior. Lo mismo que decimos de la organización política, podemos decirlo del Derecho.

El estado actual de esta ciencia social está determinado por una larga evolución en la que se destacan dos hechos capitales: Cuatro siglos de fracasos tratando de adaptar nuestra realidad a modelos extranjeros y cuatro siglos en los que sólo una minoría ha participado activamente en el Derecho.

Sólo la inteligencia del conjunto de las fases históricas, como algo unitario, puede llevarnos a una acción verdaderamente creadora en cuanto a las instituciones, y bien sabemos que la única revolución verdadera es la creación. Esa inteligencia es el objetivo central del curso y es, además, el gran atractivo que éste puede representar para los jóvenes: La explicación del presente.

ABRIR UNA BRECHA

Ese ambicioso objetivo, no será plenamente alcanzado por nosotros en un curso elemental de la Historia de las Instituciones, pero suponemos que al final de ese curso se habrá logrado dar elementos de conocimientos a los alumnos, bastante importantes. Por otra parte, enfocar a la historia como algo vivo, es apasionante y obliga a profundas reflexiones, y el pensar trae a veces soluciones inesperadas, nuevas y mejores.

Reconocemos que el progreso definitivo de esta rama de la ciencia social y jurídica, estará a cargo de los que nos sucedan, pero no debemos desdeñar la responsabilidad y el privilegio de abrir la brecha.